

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00581-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PAOLA PATRICIA MEDRANO
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A., SOLIDARIAMENTE ELECTRICARIBE S.A.
ESP Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (llamado en garantía)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 31 de agosto de 2022.

En la fecha y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACION DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	\$7.491.006.00
Agencias Segunda Instancia	\$1.000.000.00
TOTAL COSTAS	\$8.491.006.00

El secretario,

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00581-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PAOLA PATRICIA MEDRANO
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A., SOLIDARIAMENTE ELECTRICARIBE S.A. ESP Y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (llamado en garantía)

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00581-00.
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PAOLA PATRICIA MEDRANO
DEMANDADO: ACCIONES ELECTRICAS DE LA COSTA S.A.,
SOLIDARIAMENTE ELECTRICARIBE S.A. ESP Y MAPFRE
SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. (llamado en
garantía)

Valledupar, 31 de agosto de 2022

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

